

Prueba para Permanecer:

Cuando una escuela alcance el umbral de **30 casos de COVID-19**, la ley de Utah requiere que las escuelas implementen el programa "Prueba para Permanecer". El propósito de "Prueba para Permanecer" es que la escuela:

"proporcione pruebas de COVID-19 para estudiantes durante un brote de COVID-19 en una escuela con el fin de:

- (i) identificar casos de COVID-19; y
- (ii) permitir que las personas que son negativas con COVID-19 asistan a la escuela en persona."

Para cumplir con este requisito, la escuela establecerá un proceso de prueba COVID-19 durante el día escolar y proporcionará la prueba (con el permiso de los padres) sin cargo a la familia. **Los alumnos podrán seguir asistiendo a la escuela en persona, siempre y cuando que:**

- Tengan una prueba negativa de COVID-19, ya sea del proceso de prueba de la escuela o de una ubicación de prueba certificada (resultados de prueba en el hogar no serán aceptados).

Estudiantes se pasarán a "Aprendizaje Remoto", bajo la dirección de su profesor habitual, **por un mínimo de diez días** si ellos:

- Resultan ser positivos de COVID-19, o
- Eligen no hacerse la prueba del COVID-19.

Para estos alumnos, el profesor del aula pondrá a disposición recursos de aprendizaje y asignaciones a través de Canvas y/u otras plataformas, con apoyo de aprendizaje primario proveniente del padre.